

BAQUEDANO, 10 SEP 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2132

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 051 de fecha 8 de Enero del 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Anahí Encina Araya, Rut [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2938 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de Organizaciones Comunitarias.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Anahí Encina Araya Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Funcionaria a honorarios, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 31.500- (treinta y un mil quinientos pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de organizaciones comunitarias en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mpc.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO